

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

**DETEREL 301/2013**

A la : Comisión Permanente de Presupuesto

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreu**  
Secretaría General Legislativa Interina

Asunto : Opinión sobre Resolución mediante el cual se solicita a la Cámara de Cuentas, realizar una Auditoría Financiera y Actuarial en la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF).

Ref. : Oficio No. 011181 de fecha, 7 de octubre de 2013  
**(Exp. 01640)**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

### **Contenido:**

El presente tiene como finalidad solicitar a la Cámara de Cuentas realizar una auditoría financiera y actuarial que determine el uso y aplicación de los fondos desembolsados a la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), la operación y manejo del parque de equipos y maquinarias, así como los nombres de los miembros de las Brigadas en la zona fronteriza, con sus respectivas cédulas de identidad y electoral, las fechas y el lugar en que laboraron y que se realice un cruce entre las personas integrantes de las listas de las brigadas, a fin de verificar si existe repetición de los trabajadores, incluyendo al capataz y la forma en que fue realizado el pago (cheque o efectivo) a los miembros de las brigadas.

El referido proyecto de resolución fue presentado por los señores: Heinz Vieluf Cabrera, Adriano Sánchez roa, Manuel Antonio Paula y Rosa Sonia Mateo, Senadores de la República por las provincias: Monte Cristi, Elías Piña, Bahoruco y Dajabn, respectivamente, en fecha, 2 de octubre de 2013.

### **Facultad Legislativa Senatorial:**

La facultad legislativa senatorial para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal q de la Constitución de la República que enuncia lo siguiente:

***“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”***

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado en su artículo 52 que dice:

***“Todo Acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto.”***

### **Procedimiento de Aprobación:**

Por su naturaleza, el presente proyecto de resolución para los fines de su aprobación, se rige por lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Senado, que establece:

***“Las decisiones del Pleno se adoptan por más de la mitad de los presentes, salvo que la Constitución, las leyes o este reglamento, establezcan mayorías especiales o calificadas”.***

**Desmonte Legal**

El proyecto de resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución de la República proclamada el 26 de enero de 2010.
- La Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
- El Reglamento Interno del Senado, aprobado el 12 de agosto del año 2010.

### **Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa**

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos: legal, constitucional y de la técnica lingüística y legislativa, **ENTENDEMOS** tenemos a bien realizar las siguientes sugerencias:

1. La técnica legislativa recomienda que las leyes colocadas en los VISTOS sean colocadas con su número, fecha y el nombre completo de la misma, por lo que proponemos que la ley de la Cámara de Cuentas se lea como sigue:

**VISTA: La Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.**

2. En la parte resolutoria, ordinal primero, línea 1: sugerimos que la palabra "investigar" sea sustituida por "realizar".

Después de lo analizado y expresado somos de opinión que la Comisión Permanente de Presupuesto, se aboque a rendir informe favorable de la presente resolución observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

**Welnel Feliz**  
Director

GC/WF